



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03ccctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C.,

09 JUL 2021

PROCESO EJECUTIVO RAD. NO. 2008-0459

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y de la documental avistada a folios 146 a 158 de este cuaderno, advierte el Despacho la procedencia de lo allí solicitado, por lo que se dispone lo siguiente:

1. **Reconózcase** personería al abogado **Samuel Camilo Monroy Morales**, para que actúe como apoderado judicial de la aquí demandada **Comercializadora Internacional Environment Solutions and Petroleum Technologies S.A. "C.I. Esapetrol S.A."**, en las condiciones y para los fines del poder conferido a folio 151 de la presente encuadernación.
2. **Por Secretaría**, actualícense los oficios de desembargo de los bienes que sean de propiedad de la sociedad **Comercializadora Internacional Environment Solutions and Petroleum Technologies S.A. "C.I. Esapetrol S.A."**, y que fueran ordenados mediante auto de fecha 27 de marzo de 2012 -folio 102 del C. 1-, por medio del cual se decretó la terminación del presente proceso por pago total de la obligación, y mediante auto del 9 de octubre de 2013 -folio 143 *ibidem*-. Lo anterior, dejando las constancias de rigor.
3. Últimamente, a fin de dar alcance al pedimento elevado por el apoderado aquí reconocido y contenido en documento que se avista a folio 160, por Secretaría proceda a lo de su cargo agendando cita al gestor judicial de la pasiva para que tenga acceso a esta Sede Judicial, pueda examinar el expediente y retirar los oficios ordenados en el numeral anterior.
Secretaría, proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>350</u>, hoy 12 JUL 2021 ANDRÉS ESTEBAN GARCÍA MARTÍN Secretario
